

RECURSO GRATUITO · ASESORÍAS COZUMEL

Guía de inspección STPS para empresas de la Riviera Maya

Qué hace exactamente la Secretaría del Trabajo cuando llega a inspeccionar tu empresa, qué documentos tienes derecho a exigirle, qué te puede pedir, y cómo responder sin perder. Material basado en el protocolo de inspección STPS vigente y en nuestra experiencia acompañando inspecciones reales en hoteles, restaurantes y proveedores de servicios en Quintana Roo.

1. Antes de que llegue el inspector

La mayoría de las inspecciones STPS son anunciadas: llega un oficio o citatorio con 5 días de anticipación. Aprovecha ese plazo. Lo que hagas (o dejes de hacer) en esos cinco días marca la diferencia entre cerrar bien la inspección o quedar con un acta circunstanciada en contra.

Acciones inmediatas (en orden):

- Confirma quién firmó el citatorio: nombre, cargo, número de credencial.
- Verifica la credencial del inspector en la página oficial STPS antes de su llegada.
- Identifica internamente quién atenderá al inspector. Idealmente: titular o representante legal con asesoría externa.
- Reúne el expediente: REPSE, capacitación, NOM-035, comisiones, reglamento interior, declaraciones recientes.
- Activa a tu despacho de cabecera. Si no tienes, consigue uno antes de la fecha de inspección.

2. Día de la inspección

El inspector llega con orden de inspección por escrito. Antes de hablar de nada, pídelo. Léela. Asegúrate de que el alcance está bien definido (qué empresa, qué razón social, qué temas). Si el alcance es amplio o difuso, deja constancia.

Lo que debes verificar al recibirlo:

- Orden de inspección firmada por autoridad competente.
- Credencial vigente del inspector (foto reciente, sello, vigencia).
- Identifícate como representante (no como dueño) si no eres el titular: tu firma compromete.
- Solicita acompañar al inspector durante todo el recorrido. Es tu derecho.
- Toma notas paralelas: qué documentos solicita, qué áreas recorre, qué entrevistas hace.

3. Documentos que puede pedirte

El catálogo de documentos depende del tipo de inspección. Las inspecciones de condiciones generales de trabajo en hotelería suelen pedir:

- Registro REPSE vigente (si tu actividad lo amerita).
- Reglamento interior de trabajo registrado ante la Junta o Tribunal Laboral.
- Plan y programa de capacitación y adiestramiento (DC-2, DC-3, DC-4).
- Comisión Mixta de Seguridad e Higiene constituida y actas recientes.
- Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.
- Cumplimiento NOM-035 (identificación de riesgo psicosocial, evaluación organizacional).
- CFDI 4.0 de nómina de los últimos 12 meses.
- Contratos individuales de trabajo, contrato colectivo si aplica.
- Constancias de habilidades laborales (DC-3) de personal capacitado.

4. Qué NO está obligado a entregar de inmediato

Mucha gente entrega todo lo que el inspector pide en el momento, por miedo. Pero la ley te da derecho a presentar documentos posteriormente, dentro del plazo del acta. Esto te da tiempo para preparar la documentación correctamente.

- Contratos con terceros no relacionados con relación laboral directa.
- Información financiera o contable que no sea estrictamente laboral.
- Acceso a sistemas o bases de datos sin orden judicial específica.
- Datos personales de personal no relacionado con el alcance de la inspección.

5. El acta circunstanciada

Al finalizar, el inspector levanta un acta. Antes de firmarla, léela completa. Si algo no refleja lo que ocurrió, exige que se asienten tus observaciones. La firma del acta no implica aceptación de los hallazgos: es solo constancia de que estuviste presente. Pero asegúrate de que esa diferencia quede asentada por escrito.

6. Después de la inspección

Tienes un plazo (generalmente 15 días hábiles) para presentar pruebas y manifestaciones. Úsalo. Documenta correctamente cada punto del acta, presenta los soportes que faltaban, contesta cada observación. Si haces este paso bien, muchas inspecciones que parecían difíciles se resuelven sin sanción.

7. Si te aplican multa

La resolución te llega por oficio. Tienes 30 días hábiles para presentar recurso de revocación ante la propia autoridad, o juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. No la pagues sin antes evaluar el recurso: muchas multas STPS son revocables si los argumentos están bien contruidos.

¿Te citaron a inspección? Hablemos hoy.

Acompañamos inspecciones STPS desde el oficio de citatorio hasta la resolución. Si la inspección es la próxima semana, no esperes: WhatsApp +52 987 564 0237 · contacto@asesoriascozumel.com